

Decreto Nº 9014, que nombra a los señores Salvador Colombino Henríquez y Danilo León Sturla, Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Comisión Hípica Nacional.— G.O. Nº 7708 del 21 de junio de 1951 ^{3.}

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9014.

VISTA la Ley que instituye la Dirección General de Deportes Nº 463, del 23 de diciembre de 1943, y sus modificaciones;

VISTO el Art. 1º del Reglamento Hípico Nº 6647, del 30 de junio de 1950, modificado por el Decreto Nº 7410, del 28 de mayo de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Salvador Colombino Henríquez y Danilo León Sturla, quedan designados, respectivamente, Presidente y Tesorero de la Comisión Hípica Nacional, en sustitución de los señores Ingeniero Frank Hatton y Salvador Colombino Henríquez.

Art. 2.— Dichos nombramientos serán efectivos a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3.— Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 6690, del 15 de julio de 1950, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7550.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9016, que jubila con pensión del Estado a los señores Domingo Sánchez Lustrino, Francisco del Monte Polanco, Eduardo de Castro y Doctor Angel Mises Lañara.— G.O. Nº 7577, del 27 de junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9016.

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1316, de fecha 29 de diciembre del 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes se encuentran dentro de las disposiciones de la citada ley sobre